



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL: Plato, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).- Paso el memorial recibido por vía electrónico al señor juez informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita cambio de curador ad litem puesto que se desconoce el domicilio de los demandados y para asegurar la defensa de las personas indeterminadas.-

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Declarativo de pertenencia.

Demandante: Roberto Martin Pacheco Ospino.

Apoderado: Dra. Sandra Pacheco Laguna.

Demandado: Álvaro Emiro Almendrales Blanco y personas indeterminadas.

Radicado: 2021-00106.

Visto el informe secretarial y el escrito precedente, NÓMBRESE curador Ad Litem, al Dr. PEDRO CAMARGO MERCADO con dirección de correo pcamargo2864@yahoo.com.co a quien se notificará en legal forma esta designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CIRO LEON CASTRILLÓN SANCHÉZ
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO - MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 11
De fecha 09/02/2022